



BANDO

Por medio del presente se insta a todos los vecinos/as del municipio, que sean propietarios de parcelas en las que existan pozos y prospecciones que estén abiertas, sin sellar ni balizar o, en definitiva, sin ninguna medida de seguridad, a que procedan a su sellado para la seguridad de todos.

Según el Plan Hidrológico de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil obliga a tomar medidas de precaución necesarias para su correcto sellado con la finalidad de que eviten accidentes, concretamente el punto 13 del artículo 27 expone:

“Cualquier captación de agua subterránea deberá contar con las instalaciones de seguridad pertinentes para evitar el riesgo de caída accidental de personas o animales en su interior. En particular, las excavaciones abiertas de diámetro superior a 1 metro requerirán la instalación de una valla perimetral que minimice el citado riesgo. Con el mismo propósito, los pozos y sondeos de menor diámetro deberán contar con un cerramiento adecuado a sus características que impida también la caída de piedras o deshechos en su interior”.

Asimismo se recuerda que cualquier ciudadano o ciudadana que tengan conocimiento de la existencia de pozos o prospecciones sin ninguna medida de seguridad está obligado a ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento.

Petín, a 26 de febrero de 2019

EL ALCALDE



Fdo.: Miguel Bautista Carballo